

Fondo Concursable
Impulsa Agua

Bases de Postulación



Contenido

1. DESCRIPCIÓN DEL FONDO	3
1.1 Antecedentes	3
1.2 Propósito	3
1.3 Tipo de soluciones a implementar	4
1.4 Financiamiento	4
2. PROCESO DE POSTULACIÓN	4
2.1. Factibilidad inicial	5
2.2. Evaluación en terreno	5
2.3. ¿Cómo postular?	6
3. PLAZOS	6
3.1. Ejecución, monitoreo y evaluación de los resultados	6
3.2. Cronograma	7
4. CONDICIONES	7
4.1 Condiciones Generales	7
4.2. Protección de Datos Personales	7
4.3. Aceptación de las Bases	8

1. DESCRIPCIÓN DEL FONDO

Agrosuper, empresa dedicada a la producción de alimentos, en alianza con la **Fundación Amulén**, crearon el Fondo Concursable “**Fondo Impulsa Agua**”, con el objetivo de contribuir al desarrollo de los Servicios Sanitarios Rurales (SSR) o ex Agua Potable Rural (APR) de los sectores donde Agrosuper está presente.

Fundación Amulén busca aportar al desarrollo de comunidades rurales mediante proyectos de acceso a agua potable. Por ello, a través del **Fondo Impulsa Agua**, Agrosuper y Fundación Amulén invitan a postular a aquellos SSR ubicados en la comuna de San Pedro y en los sectores de Tantehue de la comuna de Melipilla, ambas en la Región Metropolitana, y los SSR del sector Valdebenito de la comuna de Las Cabras, VI Región, que cuenten con instalaciones productivas. Estos SSR deben ser vecinas de instalaciones productivas de Agrosuper, que enfrentan situaciones complejas debido a la escasez hídrica.

1.1 Antecedentes

Según Escenarios Hídricos 2030, las causas de los problemas hídricos se deben en un 44% a una deficiente gestión del recurso, el 17% se debe al aumento de demanda del agua, 14% a la contaminación del agua, 12% a la disminución de la oferta de agua, 6% a un daño ambiental de los ecosistemas hídricos y 5% al alza de la frecuencia de desastres naturales.

Desde el año 1964 que Chile ha abastecido de agua potable en zonas rurales a través de su Plan Básico de Saneamiento Rural, con el objetivo de abastecer con agua potable al 50% de la población rural en la década de 1960-1970. Hoy, este programa sigue vigente con más de 2.000 Sistemas de Agua Potable Rural a lo largo de Chile. Dentro de este escenario, es clave y resulta urgente, contar con soluciones que nos permitan asegurar y mejorar el acceso a agua potable de todas las personas que viven en zonas rurales.

La administración de estos SSR está en manos de un grupo de personas que de forma coordinada logran administrar y gestionar el agua para sus vecinos. Según el informe llamado “Pobres de agua: Radiografía del agua rural en Chile” (2019) de la Fundación Amulén, podemos ver que en las zonas rurales de nuestro país el 53% de la población tiene acceso formal a agua a través de los Servicios Sanitarios Rurales (SSR). El 47% restante lo hace a través de fuentes de abastecimiento informal como pozos (58%), ríos, vertientes o esteros (25%) y camiones aljibe (15%). El no contar con una fuente segura con agua apta para consumo humano afecta en múltiples dimensiones: Económico, Salud, Equidad de género y Educación.

1.2 Propósito

El propósito de este fondo es contribuir al desarrollo de los SSR vecinos de las instalaciones productivas donde Agrosuper está presente, que actualmente enfrentan dificultades en su gestión y operación y que a la vez originan problemas en la seguridad de contar con agua potable de forma rápida y eficiente, de todos los vecinos que reciben el suministro.

Luego, para establecer cuáles son los SSR beneficiados, se realizará una selección en donde se hará un filtro para seleccionar aquellas organizaciones que cuentan con factibilidad de aplicación de la solución propuesta, incluyendo visitas a terreno y evaluación técnica, donde se seleccionarán a los

SSR finalistas y, en último lugar, a los SSR ganadores. Los detalles del proceso de postulación figuran en el punto 2 “Proceso de Postulación”.

1.3 Tipo de soluciones a implementar

La Fundación Amulén busca, a través de su metodología de trabajo, aquellas soluciones que se adecúan al territorio que se está evaluando con base en nuestra base de datos y experiencia. Las soluciones que implementaremos cumplen con los 3 pilares básicos que logran abordar el problema de acceso a agua en cualquiera de las 4 C (Calidad, Cantidad, Continuidad y Cercanía) de forma sostenible y eficaz, además de potenciar la operación o administración de los sistemas de agua potable que proveen a las organizaciones postulantes:

1. **Rápida implementación:** Dada la compleja situación, son soluciones que se implementan en un período aproximado de 4 meses.
2. **Perdurables:** Las máquinas, equipos, infraestructura o mejoras a implementar entregan una solución sostenible del problema.
3. **Innovación:** Tecnologías novedosas que permiten abordar el problema de una forma no tradicional.

El foco es mejorar la eficiencia de los sistemas ya existentes. Existen problemáticas que no se podrán abarcar, ya que requieren de una solución que no cumple con las condiciones o excede las posibilidades del fondo.

Algunos ejemplos de soluciones que sí se financiarán son:

- Instalar o mejorar sistemas de tratamiento para aguas difíciles de potabilizar (ej.: alto hierro u otro).
- Mejoramiento u optimización de los sistemas de agua potable.
- Recambio de equipos o infraestructura.
- Capacitaciones técnicas y administrativas para SSR.

1.4 Financiamiento

El fondo tiene un máximo de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos), que serán repartidos entre dos o más SSR seleccionadas, con un monto máximo de \$25.000.000 por iniciativa ganadora dependiendo de la tipología y las características de la solución.

En este caso, el comité o cooperativa del SSR que sea beneficiado, será la institución encargada de financiar los gastos de operación y mantención.

2. PROCESO DE POSTULACIÓN

Para trabajar las problemáticas de agua, las organizaciones son los actores clave, junto con sus gobiernos locales, e instituciones. En esta versión del fondo invitamos a postular a las organizaciones de comités y cooperativas de agua potable que tengan una necesidad o problemática, donde se vea afectada la seguridad de entregar agua a los vecinos en temas de cantidad, calidad, cercanía y continuidad.

Para maximizar el **impacto social** priorizaremos aquellos Servicios Sanitarios Rurales que se enfrentan a más problemáticas, presentan mayores desafíos en su operación y requieren con urgencia de este apoyo externo para dar solución a sus problemas y asegurar el servicio de agua potable a sus

socios. Para asegurar la **sostenibilidad** priorizaremos que tengan un diagnóstico claro de la problemática, liderazgos locales consolidados y actores comprometidos.

Las organizaciones que deseen postular deberán compartir información sobre los desafíos y necesidades que presenta su servicio respecto al acceso a agua y su uso eficiente. Seleccionaremos dos o más SSR, considerando factibilidad técnica y económica, para implementar soluciones hasta febrero del año 2023.

La selección consiste en el análisis de factibilidad asociada a la postulación a través de un formulario y a la evaluación en terreno asociada al levantamiento de información más en profundidad que lleve a cabo Fundación Amulén junto a las organizaciones postulantes.

Para conocer en detalle las problemáticas las organizaciones y su territorio deben rellenar un formulario en la página web www.impulsaagua.cl, donde podrán describir la situación que enfrentan.

2.1. Factibilidad inicial

Inicio del proceso de postulación: Del 23 de agosto al 15 de septiembre del 2022.

En esta etapa buscamos conocer de cerca los problemas y desafíos que enfrentan los SSR en los sectores de interés, además de conocer las potenciales soluciones que las organizaciones han pensado para abordar las problemáticas que los afectan.

Criterios de evaluación:

Sostenibilidad: Descripción clara, completa y acotada del problema de agua potable a nivel general y específico del SSR. Consideraremos la calidad de la información y los desafíos que enfrentan. Además, se evaluará la infraestructura disponible para asegurar la sostenibilidad de la solución junto con la motivación por resolver la problemática.

Impacto social: Alcance y magnitud de los problemas que enfrenta el SSR, y vulnerabilidad hídrica. Se evaluará la situación hídrica del SSR y su territorio operacional con base en las 4C que analiza Fundación Amulén: Calidad del agua, Cantidad de agua, Continuidad de acceso al agua y Cercanía a la fuente de agua.

Factibilidad: Definición de soluciones potenciales que tengan factibilidad técnica y económica para su implementación y que solucionen de manera sustancial las problemáticas definidas.

La evaluación de dicha información estará a cargo del equipo de la Fundación Amulén, el que examinará exhaustivamente cada formulario con el fin de preseleccionar los SSR factibles. Todos los postulantes recibirán un puntaje de evaluación, aquellos que queden fuera de base, por no tener factibilidad técnica o económica tendrán puntuación 0.

2.2. Evaluación en terreno

Inicio del proceso de selección: Del 20 de septiembre al 20 octubre del 2022.

En esta etapa buscamos focalizarnos en aquellos SSR que sean más necesitados y cumplan con los siguientes criterios:

Sostenibilidad: Existe un compromiso por parte de la organización postulante en la realización del proyecto. Además, el problema se puede resolver con soluciones a corto plazo.

Impacto social y factibilidad: Análisis Costo-Beneficio, en términos de cantidad de personas beneficiadas. También se analizará la factibilidad técnica, económica, social y legal de implementar una solución en el SSR.

La selección estará a cargo de un comité evaluador compuesto por integrantes de la Fundación Amulén y Agrosuper, quienes examinarán exhaustivamente la postulación de los SSR con el fin de seleccionar dos (o más) a intervenir. La Fundación Amulén le entregará a cada organización postulante una evaluación de su postulación.

Resultados finalistas: 25 de octubre de 2022.

Resultados ganadores: 05 de noviembre de 2022. Se seleccionarán dos o más Servicios Sanitarios Rurales ganadores.

2.3. ¿Cómo postular?

- A. Deben ingresar a la página web www.impulsaagua.cl, donde se encontrará el link al Formulario de postulación y toda la información necesaria.
- B. Algún representante del SSR debe rellenar el formulario que consta de 9 partes:
 - a. Antecedentes del postulante.
 - b. Caracterización administrativa del SSR
 - c. Caracterización de la fuente del SSR
 - d. Historia del SSR
 - e. Problema por resolver.
 - f. Posible solución e infraestructura disponible.
 - g. Finanzas.
 - h. Video

Este formulario lo deben rellenar en la página web antes indicada y deberá ser enviado en los plazos establecidos.

3. PLAZOS

3.1. Ejecución, monitoreo y evaluación de los resultados

Una vez se complete la etapa de selección de los SSR, se evaluarán las soluciones propuestas en cada postulación y se determinará la mejor solución para implementar en cada SSR ganador.

La ejecución de los proyectos se llevará a cabo entre los meses de noviembre 2022 a febrero 2023. El monitoreo se llevará a cabo por parte de la Fundación en conjunto con Agrosuper.

3.2. Cronograma

Fase	Fechas
Postulación	23 de agosto al 15 de septiembre 2022
Visitas a terreno y Evaluación técnica	20 septiembre - 20 de octubre
Resultados selección de los SSR finalistas	25 octubre
Resultados selección de los SSR ganadores	05 noviembre
Ejecución soluciones	noviembre- febrero

4.CONDICIONES

4.1 Condiciones Generales

- El Programa, sus términos y condiciones se informarán y darán a conocer por los medios que Agrosuper estime convenientes.
- El Programa tendrá aplicación exclusivamente en el territorio de la República de Chile, y su vigencia será sólo en las condiciones indicadas en estas Bases.
- Impulsa Agua es un programa piloto que se efectúa por primera vez durante este año 2022 en el territorio. Los ganadores del presente año no podrán participar del concurso 2023, siempre y cuando este se realice.
- Agrosuper podrá modificar el Programa o las presentes Bases, informando oportunamente a los participantes, por los medios que estime convenientes.
- Agrosuper y fundación Amulén tendrán derecho a exhibir el nombre e imágenes de los miembros de las organizaciones concursantes, en los medios que se estimen convenientes, y sin derecho a compensación alguna por ello.

4.2. Protección de Datos Personales

a) En el evento que la organización participante entregue a Agrosuper y Fundación Amulén, datos personales, mediante la aceptación expresa de estas bases, declara que toda entrega de datos personales se ha realizado con el consentimiento expreso y por escrito de cada una de las personas involucradas, conforme a la legislación aplicable al momento de la entrega de los datos.

b) Agrosuper y Fundación Amulén actúan sobre la base de que los datos entregados por los participantes son veraces y han sido entregados de buena fe por el propio titular de los datos. En tal

sentido, Agrosuper y Fundación Amulén no son responsables de cualquier infracción derivada de la ilicitud, ilegitimidad, alteración, mal uso, usurpación de identidad, fraude o sanción derivado de la información que se le haya entregado o provisto.

c) Agrosuper y Fundación Amulén sólo utilizarán los datos personales de los participantes, para efectos de la realización del programa objeto de estas bases, comprometiéndose a la reserva y custodia de estos, aplicando las medidas de seguridad razonables y necesarias para dicho fin.

d) Los participantes autorizan a Agrosuper y a Fundación Amulén para que puedan divulgar su nombre, fotografía y videos de las personas que son miembros de la organización, previa suscripción del documento llamado “ACTA DE RECIBO DE PAGO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN”, que se hará llegar oportunamente a las organizaciones.

e) Agrosuper y Fundación Amulén podrán compartir los datos personales de los participantes con empresas del grupo Agrosuper y con terceros. Respecto de estos últimos, sólo se compartirán cuando sea necesario para el cumplimiento del programa.

f) Agrosuper y fundación Amulén, mantendrán el registro de los datos personales recopilados en virtud del programa, como respaldo de la realización de este.

4.3. Aceptación de las Bases

La participación en este programa requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases.

Los participantes se comprometen a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que Agrosuper y fundación Amulén determinen. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper y Fundación Amulén determine.

Asimismo, los participantes autorizan expresa e irrevocablemente a Agrosuper y Fundación Amulén , para difundir su nombre e imágenes en los medios de comunicación que estimen convenientes, sin derecho a compensación alguna por ello. En caso de que así lo requieran para fines promocionales y publicitarios, los participantes deberán permitir, o bien presentarse para la filmación de comerciales y sesiones fotográficas, lo que podrá ser transmitido.